**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las doce horas del día once de mayo de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0045-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte de la **Ing. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el pasado 03 de mayo, en la cual requiere “Certificación mediante carta por el pago realizado a OPAMSS el 25 de agosto de 2011, por la cantidad de $4,027.49 por pago de Calificación de Lugar. Anexó comprobante de banco, DUI, y fotocopia del recibo”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento a la Unidad Financiera Institucional y Administrativa, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que se hace entrega del documento solicitado, el cual se anexa.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**ENTREGAR** a la **Ing. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, documento solicitado.

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información